

# NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. (NOR\_01\_14\_003)

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

## TEMAS RELATIVOS AL INGRESO

### ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico que establece anualmente los **ingresos** que el Gobierno Municipal percibirá durante un ejercicio fiscal.

Mediante la Ley de Ingresos, se pueden captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del Municipio y con ello satisfacer y cumplir con los objetivos planteados dentro del Plan Municipal de Desarrollo

### ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El Municipio obtiene sus ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en dicha Ley se establecen; asimismo, por concepto de participaciones, aportaciones y convenios de acuerdo a las reglamentaciones correspondientes.

Origen de los Ingresos	Importe
Impuestos	\$ 1,598,000,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ 50,000,000.00
Derechos	\$ 750,890,000.00
Productos	\$ 94,920,000.00
Aprovechamientos	\$ 126,169,969.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 4,196,954,944.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 6,816,934,913.00</b>